



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de junio de 2023

Ref.: Verbal - Auto ordena levantamiento cautela.

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00902-00

1. En atención al pedimento elevado por el abogado Eduard Humberto Garzón Cordero, referente a que se informe “*si ya se profirió sentencia escrita*” (PDF 029).

Adviértase en primer lugar que, la garantía constitucional prevista en el artículo 23 de la Carta Política no procede cuando con él se busca propiciar de las autoridades judiciales información de los asuntos de que aquellas conocen, en razón a que los procesos adelantados ante los jueces tienen establecidos unos procedimientos dispuestos en la ley, por consiguiente, es en el marco de éstos que las solicitudes elevadas por las partes e intervinientes deben resolverse y no a través de la prerrogativa en comento.

2. En atención a la solicitud visible en el PDF 030, encaminada al levantamiento de la medida de inscripción decretada sobre el rodante de placas XXM74E y por ser procedente dado que se negaron las pretensiones al interior de este asunto conforme lo expuesto en la sentencia proferida el 18 de noviembre de 2022, el despacho

DISPONE:

1. **Disponer** la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el proceso. En el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado. Por la secretaría, elabórense los correspondientes oficios.

2. Por **Secretaría**, notifíquese esta determinación al solicitante, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 106 del 30 de junio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9468de3626b22398a2882b12f95a75d0c8d698e0cf7a208da52e74601ee82633**

Documento generado en 29/06/2023 09:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>